

R-DNAT- 2014 - 1575

SALTA, 26 de septiembre de 2014

EXPEDIENTE N° 10.711/2013

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionada con el pedido de fs. 29, de equiparación de materias aprobadas en la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006 - por la correspondiente al plan 2013 de la carrera Ingeniería Agronómica, elevado por la alumna **ARIAS SALINAS, ANDREA FLORENCIA** - L.U.N° 413.744 (fs. 37); y

CONSIDERANDO:

Que solicita se considere su situación, ya que se encuentra en el plan de transición del 2003 al 2013, el que la perjudica por la cantidad de materias que no podrá cursar, debido al cambio del mismo;

Que la citada alumna, registra también carreras paralelas con Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 2006 – (fs.35);

Que a fs. 33, obra informe de Dpto. Planeamiento, sobre el particular, indicando que el cambio de plan se ha efectivizado en virtud de lo dispuesto por Resolución CDNAT-2013-717, ya que la alumna no registraba aprobado al 31/3/2014 el primer año de la carrera;

Que asimismo, informa las correlativas necesarias para el cursado de las asignaturas del primer cuatrimestre, Edafología Agrícola e Introducción a la Producción Animal de la carrera Ingeniería Agronómica – plan 2013;

Que la Comisión de equivalencias de la Escuela de Agronomía, emite dictamen al respecto a fs. 45;

Que así también a fs. 48, el Dpto Planeamiento Pedagógico indica que, del análisis sobre el dictamen efectuado a fs. 45 por la Comisión de Equivalencias, las asignaturas del plan 2013 que allí figuran, se encuentran por parte de la alumna en condiciones de rendir;

Que en relación al cursado fuera del régimen de materias que solicita la alumna a fs. 29, se encuentra vigente a la fecha los términos de la Resolución CDNAT-2014-381, de fecha 8 de agosto de 2014, que autoriza a los alumnos que fueron cambiados de plan en virtud del proceso de transición (Res. CDNAT-2013-717), a cursar asignaturas fuera del régimen de correlativas en el primer cuatrimestre de 2014, por ende corresponde tener a la alumna como inscripta en las asignaturas del primer cuatrimestre del presente período lectivo 2014;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a favor de la alumna **SALINAS, ANDREA FLORENCIA** - L.U.N° 413.744 - de la carrera Ingeniería Agronómica - plan 2013 – las siguientes equiparaciones de materias:

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT- 2014 - 1575

SALTA, 26 de septiembre de 2014

EXPEDIENTE N° 10.711/2013

**CARRERA: INGENIERIA EN RECURSOS NATURALES
Y MEDIO AMBIENTE – PLAN 2006**

**INGENIERIA AGRONOMICA – PLAN
2013**

**MATERIAS APROBADAS
EQUIPARACION TOTAL**

Matemática I – Nota: 4 (cuatro) por
Matemática II – Nota: 4 (cuatro) por
Botánica General – Nota: 8 (ocho) por
Física General – Nota: 6 (seis) por

Matemática I – Nota: 4 (cuatro)
Matemática II – Nota: 4 (cuatro)
Botánica Agrícola – Nota: 8(ocho)
Física – Nota: 6 (seis)

EQUIPARACION PARCIAL

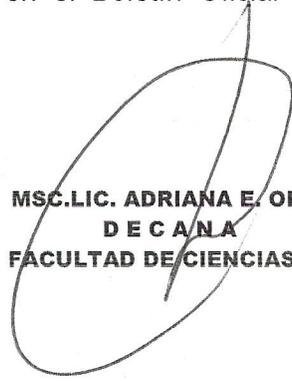
Cálculo Estadístico – Nota: 9 (nueve)

Estadística y Diseño Experimental.
Para acceder a la equiparación
total deberá rendir y aprobar las
**UNIDADES: 11,12,13,14,15,16,
17 y 18 del programa vigente
(según informe detallado de fs.
42/43). Plazo para tal fin hasta el
30/09/2016.**

ARTICULO 2°.- TENGASE POR INSCRIPTA para cursar en el primer cuatrimestre del presente período lectivo 2014, en las asignaturas **Edafología Agrícola e Introducción a la Producción Animal**, a la alumna **SALINAS, ANDREA FLORENCIA** - L.U.N° 413.744 - de la carrera Ingeniería Agronómica - plan 2013, en virtud de lo establecido en Resolución CDNAT-2014-381.

ARTICULO 3°.-HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc


LIC. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


MSC.LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES